

Guayaquil, 14 de mayo del 2.007

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
Ciudad.

**Ref.:- Transferencia participaciones de la compañía SUMINISTRADORES DE
PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET"
Expediente No.26352-85**

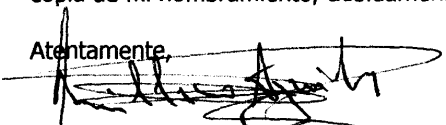
De mis consideraciones:

Por un error involuntario se ha venido haciendo constar en la nómina de socios de la compañía **Suministradores de Petroquímicos Compañía Limitada "SUMIPET"**, presentada anualmente anexa al Formulario Único de Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de Balances de dicha compañía, al señor **Guillermo Roberto Aguilar Orozco** como propietario de \$150.00 en el capital social, **quien cedió su participación desde el 6 de septiembre del 2.001**, conforme consta de las copias de los siguientes documentos que acompaño, autenticados por el Notario Público 21º de este cantón:

1. Primer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada el 6 de septiembre del 2001 ante el Notario 21º del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, con la razón de encontrarse inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de los mismos, por la cual el señor **Guillermo Roberto Aguilar Orozco**, acompañado y autorizado por su cónyuge, señora **María Gabriela Crimella Calleja de Aguilar**, cedió a favor de la señora **Ligia Olga Orozco Guerrero de Aguilar** la totalidad de las 150 participaciones de US \$1,00 cada una que poseía en el capital social de la compañía **Suministradores de Petroquímicos Compañía Limitada "SUMIPET"**; y,
2. Notificación a la Intendencia de Compañías de Guayaquil de dicha cesión de participaciones realizada el 14 de septiembre del 2.001, con la correspondiente fe de presentación puesta el 26 de los mismos.

Con los antecedentes expuestos, agradeceré a usted se sirva ordenar, a quien corresponda, se tome nota de esta rectificación que realizo para los fines legales consiguientes, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **Suministradores de Petroquímicos Compañía Limitada "SUMIPET"**, conforme consta de la copia de mi nombramiento, debidamente inscrito, que acompaño.

Atentamente,


GUILLERMO OCTAVIO AGUILAR ROBLES
Gerente General

Adj. Lo indicado
cc. Archivo

OK.
15-05-2007

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES DEL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
SUMINISTRADORES DE
PETROQUÍMICOS COMPAÑIA LIMITADA
"SUMIPET" QUE HACE EL SEÑOR
GUILLERMO ROBERTO AGUILAR
OROZCO A FAVOR DE LA SEÑORA
LIGIA OLGA OROZCO GUERRERO DE
AGUILAR.-----

CUANTIA: US\$. 150,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día seis de Septiembre del año dos mil
uno, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado,
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen por
una parte, el señor **GUILLERMO ROBERTO AGUILAR OROZCO**,
casado, ejecutivo y, por otra parte, la señora **LIGIA OLGA
OROZCO GUERRERO DE AGUILAR**, casada, ejecutiva.
Comparece también al otorgamiento del presente contrato la
señora **MARIA GABRIELA CRIMELLA CALLEJA DE AGUILAR**,
casada, dedicada a los quehaceres domésticos; los
comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de
ante mí doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente:- **SEÑOR
NOTARIO.-** En el registro de escrituras publicas a su cargo,
sírvasse autorizar una por la cual conste la cesión de
participaciones sociales de la compañía **SUMINISTRADORES**

1 **DE PETROQUÍMICOS COMPAÑÍA LIMITADA "SUMIPET"**, que
2 se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
3 **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente
4 contrato, por una parte, en calidad de cedente, el señor
5 **GUILLERMO ROBERTO AGUILAR OROZCO**; y, por otra parte,
6 en calidad de cesionaria, la señora **LIGIA OLGA OROZCO**
7 **GUERRERO DE AGUILAR**, ambos por sus propios derechos.
8 Comparece también al otorgamiento del presente contrato la
9 señora **MARIA GABRIELA CRIMELLA CALLEJA DE AGUILAR**,
10 para los efectos que posteriormente se determinarán.- **SEGUNDA**
11 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante
12 el Notario del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez, el
13 veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
14 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós
15 de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la
16 compañía **SUMINISTRADORES DE PETROQUÍMICOS COMPAÑÍA**
17 **LIMITADA "SUMIPET"**, con un capital social de **CUATROCIENTOS**
18 **MIL SUCRES.- B)** Mediante escritura pública otorgada ante el
19 Notario Segundo de Guayaquil el doce de junio del dos mil uno,
20 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de julio
21 del dos mil uno, la compañía **SUMINISTRADORES DE**
22 **PETROQUÍMICOS COMPAÑÍA LIMITADA "SUMIPET"** realizó la
23 conversión de su capital a dólares de los Estados Unidos de
24 América, aumentó dicho capital social para fijarlo en **MIL**
25 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US**
26 **\$1,000.00)** y elevó el valor de las participaciones en que se
27 divide a un dólar de los Estados Unidos de América (**US \$1.00**)
28 cada una. **C)** El señor Guillermo Roberto Aguilar Orozco es



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

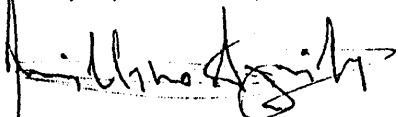
1 actualmente propietario de ciento cincuenta participaciones de un
2 dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital
3 social de la compañía SUMINISTRADORES DE PETROQUÍMICOS
4 COMPAÑÍA LIMITADA "SUMIPET".- D) En cumplimiento a lo
5 dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, en
6 la junta general extraordinaria de socios de la compañía
7 SUMINISTRADORES DE PETROQUÍMICOS COMPAÑÍA LIMITADA
8 "SUMIPET", celebrada el cuatro de septiembre del dos mil uno,
9 con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, se
10 obtuvo el consentimiento unánime para que el señor GUILLERMO
11 ROBERTO AGUILAR OROZCO pueda ceder la totalidad de las
12 ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar de los Estados
13 Unidos de América cada una que posee en el capital social de
14 dicha compañía a favor de la señora LIGIA OLGA OROZCO
15 GUERRERO DE AGUILAR. Se acompaña en calidad de
16 documento habilitante el certificado conferido por el representante
17 legal de la compañía SUMINISTRADORES DE PETROQUÍMICOS
18 COMPAÑÍA LIMITADA "SUMIPET" que acredita el cumplimiento
19 del indicado requisito. **TERCERA: CESION DE**
20 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor
21 **GUILLERMO ROBERTO AGUILAR OROZCO** por el presente
22 instrumento cede las ciento cincuenta participaciones de un dólar
23 de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el
24 capital social de la compañía SUMINISTRADORES DE
25 PETROQUÍMICOS COMPAÑÍA LIMITADA "SUMIPET" a favor de la
26 señora **LIGIA OLGA OROZCO GUERRERO DE AGUILAR**, cesión
27 que incluye todos los beneficios que pudieren corresponderle
28 hasta la fecha en el presente ejercicio económico a prorrata de su

1 participación social, declarando en forma expresa que ha recibido
2 de la indicada cesionaria, a su entera satisfacción, el valor
3 correspondiente a las participaciones que cede y que por lo tanto
4 no se reserva acción o derecho alguna sobre las mismas.-
5 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La señora LIGIA OLGA OROZCO
6 GUERRERO DE AGUILAR acepta la cesión de las ciento
7 cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
8 América cada una en el capital social de la compañía
9 SUMINISTRADORES DE PETROQUÍMICOS COMPAÑÍA LIMITADA
10 "SUMIPET" que por el presente instrumento realiza a su favor el
11 señor GUILLERMO ROBERTO AGUILAR OROZCO. **QUINTA:**
12 **AUTORIZACIÓN.-** La señora MARIA GABRIELA CRIMELLA
13 CALLEJA DE AGUILAR, comparece al otorgamiento del
14 presente contrato para autorizar en forma expresa la cesión de
15 las ciento cincuenta participaciones de un dólar de los Estados
16 Unidos de América cada una del capital social de la compañía
17 SUMINISTRADORES DE PETROQUÍMICOS COMPAÑÍA LIMITADA
18 "SUMIPET" que por este acto realiza su cónyuge señor
19 GUILLERMO ROBERTO AGUILAR OROZCO a favor de la señora
20 LIGIA OLGA OROZCO OROZCO GUERRERO DE AGUILAR, sin
21 reservarse acción o derecho alguno sobre las mismas.
22 **CONCLUSION.-** Agregue usted señor lo demás que fuere de
23 estilo y deje constancia que la cesionaria queda autorizada para
24 obtener se tome nota de la presente cesión al margen de la
25 escritura matriz de constitución de la compañía
26 SUMINISTRADORES DE PETROQUÍMICOS COMPAÑÍA LIMITADA
27 "SUMIPET", e inscripción respectiva. f) Ilegible.- Abogada
28 ANGELA HASING DE TRONCOZO.- Registro número mil

C E R T I F I C O

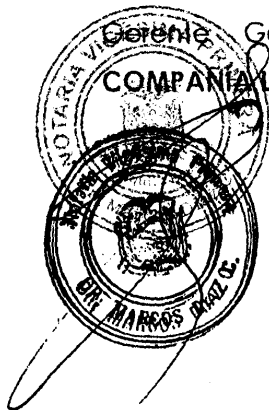
Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en la junta general extraordinaria de socios de la compañía SUMINISTRADORES DE PETROQUÍMICOS COMPAÑÍA LIMITADA "SUMIPET", celebrada el 4 de septiembre del 2.001, con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, se obtuvo el consentimiento unánime para que el señor **GUILLERMO ROBERTO AGUILAR OROZCO** pueda ceder a favor de la señora **LIGIA OLGA OROZCO GUERRERO DE AGUILAR**, las ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de dicha compañía.

Guayaquil, 4 de septiembre del 2.001



GUILLERMO AGUILAR ROBLES

Gerente General de **SUMINISTRADORES DE PETROQUÍMICOS**
COMPAÑÍA LIMITADA "SUMIPET"



John C. Smith

ECUATORIANA.
CASANA CON GUILLERMO AGUILAR
SECUNDARIA SECRETARIA BILINGUE
ENRIQUE OROZCO
COLOMBIA GUERRERO
GUAYAQUIL 2 DE MAY. DE 1.977
19 DE AGT. DE 1.983



AGUATORIANA
SOLTERO
PATRIA
QUILTERO O. AGUILAR
ESTUDIANTE
PRIM GRAD.
LUGAR DE ORIGEN DE AGUILAR
AGUILAR
MEXICO
NOMBRE DE SU TITULAR
1649583
FOTOGRAFIA
FOTOGRAFIA

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION Y EXTRANJERIA
 GUAYAS/ GUAYABUILLA
 CARBO/ CONCEPCION
 03 426 02446
 03 426 02446
 03 426 02446

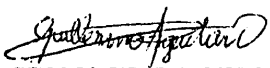
ECUATORIANA VJ11312221
CASADO GUILLERMO AGUILAR UREZCO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN CRINELLA
ANEXO EXTERIORES
CORTAQUITE C 4/08/77
0470872609
RECIBO DE RADICACION
FOTOMIA 3770360
FOTOMIA DE NEGRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERRACION
CENTRA DE CIUDADANIA No. 09192804-9
CRINELLA CALLEJAS MARIA GABRIELA
TIENE 1.978
GUATAS/GUATAQUIL/CARBO/CONC
IDENTIFICACIONES 32 400 24080
PERO CERO
GUATAS/ GUATAQUIL PAB DEF
CARBO/CONCEPCION/ 73
C. Crinella
MILITANTE



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 cuatrocientos noventa y nueve.-Guayaquil".- Hasta aquí la
2 Minuta.- Es copia , la misma que queda elevada a Escritura
3 Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan
4 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por
5 mí, el Notario en alta voz, a las otorgantes quienes la aprueban
6 en toda su parte se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
7 conmigo el Notario.- Doy fe.-

10 
11 **GUILLERMO ROBERTO AGUILAR OROZCO**

12 Ced.U.No. 091080311-3

13

14

15 

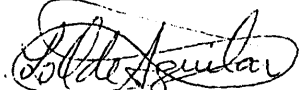
16 **MARIA GABRIELA CRIMELLA CALLEJA DE AGUILAR**

17 Ced.U.No. 091192864-6

18

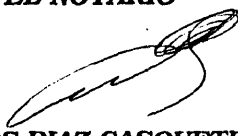
19

20

21 
22 **LIGIA OLGA OROZCO GUERRERO DE AGUILAR**

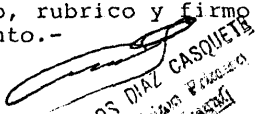
23 Ced.U.No. 0902444942

EL NOTARIO


Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha -
de su otorgamiento.-




Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Guayaquil

RAZON: Al margen de la matriz de fecha 28 de diciembre de 1984, que contiene la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS C. LTDA. SUMIPET", he tomado nota de que Guillermo Roberto Aguilar Orozco ha cedido las 150 participaciones de \$1.00 USA cada una a favor de la señora Ligia Olga Orozco Guerrero de Aguilar, de acuerdo a la copia que antecede. Guayaquil, siete de Septiembre del dos mil uno.



[Handwritten signature]
B. Gloria Olguera B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual **GUILLERMO ROBERTO AGUILAR OROZCO**, con la autorización expresa de su cónyuge señora **MARIA GABRIELA CRIMELLA CALLEJA DE AGUILAR**, cede y transfiere ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que posee dentro del capital social de la compañía **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET"**, a favor de la señora **LIGIA OLGA OROZCO GUERRERO DE AGUILAR**, de fojas 25.089 a 25.096, número 3.599 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 32.256 del Repertorio.-
2.-Se tomó nota de esta Cesión a fojas 1.032 y 19.887, del Registro Mercantil Industrial de 1.985 y del 2.001, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, catorce de Septiembre del dos mil uno.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE No. 39825
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *llb.*

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el
numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada
por el Decreto Supremo Num. 2236, de Marzo 31 de
1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, en ...
fojas es exacta; al documento que se me exhibe.
Guayaquil, ... de ... **14 MAYO 2007** ...

[Signature]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Guayaquil, 14 de Septiembre de 2001

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,
Ciudad.-

Ref.: Transferencia participaciones de la compañía SUMINISTRADORES DE
PETROQUÍMICOS COMPAÑÍA LIMITADA "SUMIPET".-
Expediente No.26352-85

De mis consideraciones:

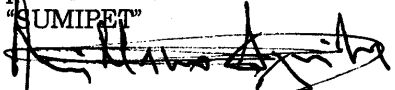
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías,
comunico a Ud. la transferencia de las siguientes participaciones de un dólar
de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía
SUMINISTRADORES DE PETROQUÍMICOS COMPAÑÍA LIMITADA
"SUMIPET", cuya inscripción he procedido a realizar en el Libro de
Participaciones y de Socios de la compañía a mi cargo:

Cedente	Cesionario	Nacionalidad	Numero Participaciones
Sr. Guillermo Roberto Aguilar Orozco	Sra. Ligia Orozco Guerrero de Aguilar	Ecuatoriana	150

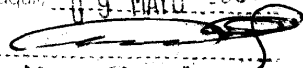
Affunto copia certificada de la correspondiente escritura pública de cesión de
participaciones otorgada ante el Notario 21° de Guayaquil el 6 de septiembre
del 2001, con las razones de haberse tomado nota de la misma tanto al margen
de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil como
al margen de la matriz de la respectiva escritura de constitución.

Atentamente,

DE SUMINISTRADORES DE PETROQUÍMICOS COMPAÑÍA LIMITADA
"SUMIPET"


GUILLERMO AGUILAR ROBLES
Gerente General

DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 9.9 MAYO 2001


D. Marcos Díaz Carrión
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

**SUMINISTRADORES DE PETROQUÍMICOS COMPAÑÍA LIMITADA
"SUMIPET"**

Guayaquil, 10 de agosto del 2.006

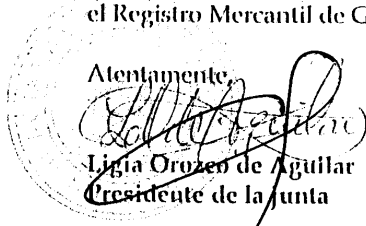
Sr. Dn.
GUILLERMO OCTAVIO AGUILAR ROBLES,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SUMINISTRADORES DE PETROQUÍMICOS COMPAÑÍA LIMITADA "SUMIPET"**, en sesión celebrada el día de hoy reeligió a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el desempeño de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Estatuto Social de la misma, constante en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario 28º del cantón Guayaquil el 28 de Diciembre de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de enero de 1.985, reformado por la otorgada ante el Notario Interino de la Notaría 2ª del cantón Guayaquil el 12 de junio del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de julio del 2.001.

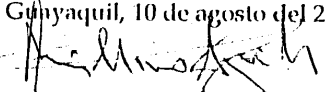
Atentamente,



Ligia Orozco de Aguilar
Ligia Orozco de Aguilar
Presidente de la junta

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SUMINISTRADORES DE PETROQUÍMICOS COMPAÑÍA LIMITADA "SUMIPET"**.-

Guayaquil, 10 de agosto del 2.006



GUILLERMO OCTAVIO AGUILAR ROBLES
Ced.No.090103009-8

NUMERO DE REPERTORIO: 39.392
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:10

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Agosto del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA SUMIPET**, a favor de **GUILLERMO OCTAVIO AGUILAR ROBLES**, a foja 86.848, Registro Mercantil número 15.968.

ORDEN: 39392
LEGAL: Angel Aguilar
AMANTUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

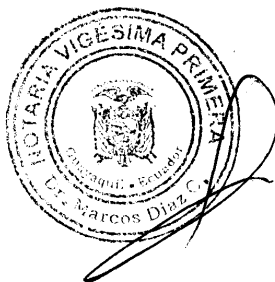
5

REVISADO POR: 

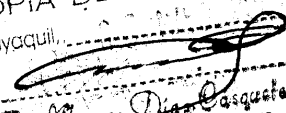


**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 17 de Agosto de 2006


Dr. Marcos Diaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil